



BASES PARA LA SELECCIÓN DE LA CIUDAD ANFITRIONA

“MUJERES, INNOVACIÓN Y CIENCIA 2026”

1. Objetivo de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto regular el procedimiento para la selección de la ciudad anfitriona del evento “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026”, promovido por la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, Red Innpulso.

El evento “Mujeres, Innovación y Ciencia” es un encuentro de carácter anual, orientado a visibilizar el papel de las mujeres en los ámbitos de la ciencia, la innovación y la tecnología, fomentar referentes femeninos y promover vocaciones científicas, especialmente entre la población joven.

La ciudad seleccionada actuará como entidad anfitriona del evento, en coordinación con la Red Innpulso y su Oficina Técnica, asumiendo los compromisos y responsabilidades establecidos en las presentes bases.

2. Entidad convocante y marco institucional

La convocatoria es promovida por la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación (Red Innpulso), foro de encuentro y colaboración entre municipios comprometidos con el desarrollo de políticas locales de innovación, ciencia y tecnología.

El evento “Mujeres, Innovación y Ciencia” se enmarca en las acciones impulsadas por la Red Innpulso para promover la igualdad de género en los ámbitos científico-tecnológicos, alineándose con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11 de febrero) y con los objetivos de fomento de la innovación inclusiva.

3. Descripción general del encuentro

El evento “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026” se organizará de forma coordinada entre la Red Innpulso, a través de su Oficina Técnica, y la ciudad anfitriona.



3.1. Descripción general del evento

El evento “Mujeres, Innovación y Ciencia” es un encuentro de carácter institucional y divulgativo, orientado a visibilizar el talento femenino en los ámbitos de la ciencia, la innovación y la tecnología, así como a generar espacios de reflexión, intercambio y diálogo en torno a la igualdad de oportunidades en estos sectores.

El encuentro reúne a representantes institucionales, profesionales del ámbito científico-tecnológico, personas expertas, entidades colaboradoras y otros agentes del ecosistema de la innovación, con el objetivo de poner en valor experiencias, trayectorias y proyectos liderados por mujeres, así como de fomentar referentes y redes de colaboración.

El evento se concibe como un espacio abierto al debate y a la divulgación, combinando distintos formatos de intervención (ponencias, mesas redondas, presentación de experiencias y espacios de diálogo) que permitan abordar los retos y oportunidades asociados a la participación de las mujeres en la ciencia y la innovación desde una perspectiva plural e integradora.

3.2. Características generales

- Evento de una jornada de duración, de carácter presencial.
- Asistencia estimada de entre 60 y 100 personas.
- Participación de un máximo de cinco entidades colaboradoras.
- Al menos el 70% de las personas ponentes serán mujeres.
- Evento accesible, garantizando la participación en condiciones de igualdad.

3.3. Contenidos y formato

El programa del evento podrá incluir, entre otros, los siguientes elementos:

- Mesas redondas y ponencias inspiradoras.
- Presentación de experiencias y proyectos vinculados a la ciencia y la innovación.
- Espacios de diálogo y reflexión.
- Actividades orientadas a la divulgación científica y la sensibilización.
- Acciones de comunicación y difusión asociadas al evento.

La definición final del programa se realizará de manera conjunta entre la Red Innpulso y la ciudad anfitriona.



4. Beneficios y apoyos a la ciudad anfitriona

4.1. Beneficios para la ciudad anfitriona

La ciudad seleccionada como anfitriona del evento “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026” obtendrá, entre otros, los siguientes beneficios:

- Visibilidad institucional a nivel estatal como ciudad comprometida con la promoción de la igualdad y la puesta en valor del talento femenino en los ámbitos de la ciencia, la innovación y la tecnología.
- Posicionamiento estratégico de la ciudad como referente en el impulso de políticas locales de innovación inclusiva y de fomento de vocaciones científico-tecnológicas.
- Presencia destacada de la ciudad anfitriona en las acciones de comunicación y difusión del evento impulsadas por la Red Innpulso.
- Oportunidades de intercambio, colaboración y networking con otras ciudades de la Red Innpulso, así como con profesionales, entidades y agentes del ecosistema científico y de la innovación.
- Refuerzo del liderazgo institucional de la ciudad en materia de igualdad, ciencia e innovación, tanto a nivel interno como externo.

4.2. Apoyo económico de la Red Innpulso

Con el fin de apoyar la organización y celebración del evento “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026”, la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, Red Innpulso, realizará un aporte económico de SEIS MIL EUROS (6.000 €), IVA incluido, destinado a cubrir parte de los gastos asociados al evento.

Dicha aportación económica constituye un apoyo parcial a la organización del encuentro y no implica la financiación íntegra del mismo, correspondiendo a la ciudad anfitriona la asunción del resto de los gastos necesarios para su correcta celebración.

5 Requisitos para la presentación de candidaturas

Podrán presentar candidatura para acoger el encuentro “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026” aquellas ciudades que sean miembros de la Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación (Red Innpulso) en el momento de publicación de la presente convocatoria.

No podrán presentar candidatura aquellas ciudades que hayan actuado como ciudad anfitriona del encuentro “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026” en ediciones anteriores, a fin de garantizar la rotación, diversificación y ampliación del número de municipios que albergan actividades de la Red.

De igual forma, no podrán presentar candidatura aquellas ciudades que adeuden cuotas



de pertenencia a la Red.

Las ciudades candidatas deberán manifestar su voluntad expresa de acoger y coorganizar el evento, asumiendo los compromisos organizativos, logísticos, económicos y de comunicación que se derivan de la condición de ciudad anfitriona.

Cada ciudad candidata deberá designar una persona de contacto operativa, responsable de la coordinación y gestión de la candidatura y, en su caso, de la organización del encuentro junto con la Oficina Técnica de la Red Innpulso.

La presentación de la candidatura implicará la aceptación íntegra de las presentes bases, así como el compromiso de colaboración activa con la Oficina Técnica de la Red Innpulso durante las fases de preparación, celebración y cierre del evento.

6. Compromisos y tareas de la ciudad anfitriona

La ciudad seleccionada como anfitriona del evento “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026” asumirá los compromisos y tareas necesarios para la correcta organización, acogida y desarrollo del encuentro, en coordinación con la Red Innpulso a través de su Oficina Técnica, conforme a lo establecido en el protocolo de referencia.

6.1. Coordinación

Corresponde a la ciudad anfitriona:

- Facilitar un contacto operativo, responsable de la coordinación del evento, para coordinarse con la Oficina Técnica de la Red Innpulso.
- Proponer y validar con la Oficina Técnica de la Red Innpulso un calendario de reuniones para el control y seguimiento de la organización del encuentro.
- Facilitar a la Oficina Técnica las pautas necesarias de acceso al lugar de celebración a través de diferentes modos de transporte.
- Garantizar que el evento pueda celebrarse entre los meses de octubre y noviembre de 2026.

6.2. Logística

Corresponde a la ciudad anfitriona:

- Facilitar un listado de alojamientos y, en todo caso, proporcionar dos opciones diferenciadas por categoría, incluyendo una opción de 3 estrellas y otra opción de categoría superior.
- Administrar y cubrir los costes asociados a la organización de la pausa para el café y del cóctel post evento (si lo hubiera).
- Elegir el espacio para albergar el evento y coordinarse con el mismo,



garantizando la accesibilidad, la iluminación, la insonorización y el equipo audiovisual que el tipo de evento requiera.

- Gestionar la logística e invitaciones de las/os ponentes.

6.3. Comunicación

Corresponde a la ciudad anfitriona:

- Facilitar un contacto del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento.
- Trasladar a los responsables de la Red las pautas definidas en el Protocolo Institucional del ayuntamiento.
- Informar a la Red sobre las acciones de comunicación a realizar por parte del ayuntamiento en materia de promoción y difusión, con el objetivo de coordinar y alinear actuaciones.
- Apoyar la difusión del contenido comunicado desde la Red Innpulso en los canales digitales municipales.
- Facilitar contenido textual, gráfico y audiovisual del evento para su difusión por parte de la Red (incluyendo, entre otros, cartel del evento, fotografías y vídeos).

7. Organización y formato del evento

La organización del evento “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026” se desarrollará de forma coordinada entre la Red Innpulso, a través de su Oficina Técnica, y la ciudad anfitriona, conforme a las tareas y fases recogidas en el protocolo de referencia.

La organización del evento se estructura en tres fases: fase previa, fase de celebración del evento y fase posterior.

7.1. Fase previa al evento

Durante la fase previa al evento se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Coordinación entre la ciudad anfitriona y la Oficina Técnica de la Red Innpulso.
- Definición y validación de un calendario de reuniones para el seguimiento de la organización del evento.
- Definición conjunta del formato del evento.
- Definición del programa del encuentro.
- Selección del lugar de celebración del evento.
- Realización de una visita técnica al espacio seleccionado para la definición de las necesidades de medios.



- Garantía de que el espacio reúna las condiciones de accesibilidad, iluminación, insonorización y equipamiento audiovisual necesarias.
- Facilitación de las pautas de acceso al lugar de celebración a través de los distintos medios de transporte.
- Facilitación de un listado de alojamientos, incluyendo al menos dos opciones diferenciadas por categoría, una de tres estrellas y otra de categoría superior.
- Organización de la pausa café y, en su caso, del cóctel posterior al evento.
- Coordinación de las acciones de comunicación previas al evento.

7.2. Fase de celebración del evento

Durante la celebración del evento se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Coordinación operativa del evento entre la ciudad anfitriona y la Oficina Técnica.
- Recepción, registro y acreditación de las personas asistentes.
- Seguimiento de la escaleta del evento.
- Resolución de incidencias que pudieran producirse durante el desarrollo del encuentro.
- Atención a medios de comunicación, en caso de que los hubiera.
- Realización de material gráfico y audiovisual del evento.

7.3. Fase posterior al evento

Una vez finalizado el evento, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un informe de conclusiones.
- Envío del material gráfico y audiovisual generado durante el evento.
- Difusión del contenido del evento a través de los canales de comunicación de la Red Innpulso.

8. Responsabilidades de la Red Innpulso

La Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, Red Innpulso, a través de su Oficina Técnica, asumirá las siguientes responsabilidades en relación con la organización del evento “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026”:



8.1. Coordinación y gestión

- La Oficina Técnica será el agente visible en las comunicaciones con las ciudades.
- La Oficina Técnica está a cargo de cubrir los gastos relacionados con el servicio de *streaming*.

8.2. Comunicación y difusión

En el ámbito de la comunicación, corresponderá a la Red Innpulso:

- Realización del Formulario de inscripción al evento y de participación como ciudades.
- La realización de la imagen del “Save the date”, con carácter previo al diseño del cartel definitivo por parte de la ciudad anfitriona.
- La difusión del evento a la base de datos de la Red Innpulso a través de los canales habituales de comunicación y del correo de la Oficina Técnica.
- La inclusión del evento en la Newsletter mensual de la Red Innpulso, tanto antes como después de su celebración.
- La inclusión del evento en el apartado de “Eventos” de la web de la Red Innpulso (redinnpulso.es).
- La redacción y publicación de una nota de prensa posterior a la celebración del encuentro.

9. Documentación y forma de presentación de candidaturas

Las ciudades interesadas en presentar candidatura para acoger el evento “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026” deberán remitir su candidatura a la Oficina Técnica de la Red Innpulso, conforme a lo indicado en las presentes bases.

La candidatura deberá incluir una memoria de candidatura, cuyo contenido tendrá carácter descriptivo y orientativo, y en la que se deberá reflejar, al menos, la siguiente información:

- Presentación general de la ciudad candidata.
- Identificación del espacio propuesto para la celebración del evento.
- Propuesta de acogida del evento, de acuerdo con el formato y características definidos en las presentes bases.
- Designación de la persona responsable de la coordinación y gestión de la candidatura y, en su caso, de la organización del evento junto con la Oficina Técnica de la Red Innpulso.



a memoria deberá remitirse en formato PDF, A4 vertical y con una extensión máxima 25 páginas (y con un tamaño no superior a 25 Megabytes).

A esta memoria se le podrá sumar documentación complementaria (fotografías de los espacios propuestos, archivos audiovisuales, etc.), la cual podrá enviarse mediante un servicio de transferencia de archivos informáticos por Internet (como, por ejemplo, WeTransfer).

La memoria de candidatura, así como la documentación complementaria adicional, deberá remitirse al siguiente correo electrónico: oficinatecnica@redinnpulso.com en el plazo estipulado en el Artículo 10 de las presentes bases.

La Oficina Técnica de la Red Innpulso podrá requerir a las ciudades candidatas aclaraciones o información adicional de carácter no sustancial, exclusivamente a efectos de una mejor valoración de las candidaturas presentadas, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación.

10. Plazo de presentación de candidaturas

El plazo para presentar candidaturas comenzará el 26 de enero de 2026 a las 08:00 horas (hora peninsular) y finalizará el 23 de febrero de 2026 a las 15:00 horas (hora peninsular). No se admitirán las candidaturas recibidas fuera del plazo establecido.

No se admitirán candidaturas presentadas fuera del plazo establecido o por una vía distinta a la indicada en la convocatoria.

11. Criterios de valoración de candidaturas

Las candidaturas presentadas serán analizadas por la Red Innpulso, con el apoyo de su Oficina Técnica, atendiendo a criterios de idoneidad, viabilidad y adecuación organizativa para la correcta celebración del evento “Mujeres, Innovación y Ciencia 2026”.

En particular, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

- La capacidad de la ciudad candidata para acoger el encuentro, atendiendo a la adecuación de los espacios propuestos, su localización, accesibilidad y dotación de infraestructuras.
- La experiencia previa y disponibilidad de recursos organizativos y técnicos de la ciudad para la coordinación de un encuentro de dos jornadas con la participación de distintos agentes.
- La coherencia de la propuesta de acogida con el formato y la estructura del encuentro definidos en las presentes bases.
- El grado de compromiso institucional manifestado por la ciudad candidata y la



implicación de los servicios municipales necesarios para el correcto desarrollo del evento.

- La adecuación de la candidatura a las condiciones, responsabilidades y necesidades organizativas recogidas en las presentes bases.
- El grado de participación de la ciudad en otras actividades de la Red Innpulso en los últimos años.

La valoración de las candidaturas se realizará de forma global y cualitativa, sin que resulte de aplicación un sistema de baremación numérica.

12. Resolución del procedimiento

La resolución del procedimiento de selección de la ciudad anfitriona corresponderá a la Red Innpulso, y será comunicada en primer lugar a la ciudad seleccionada y, posteriormente, al resto de ciudades candidatas, a través de los canales habituales de comunicación.

La resolución se comunicará en el plazo más breve posible, dentro del máximo de un mes desde la finalización del plazo de recepción de propuestas.

La decisión adoptada tendrá carácter definitivo y no generará derecho a indemnización ni compensación alguna para las ciudades candidatas no seleccionadas.

13. Protección de datos

Los datos de carácter personal facilitados por las ciudades candidatas en el marco de la presente convocatoria serán tratados por la Oficina Técnica de la Red Innpulso con la finalidad de gestionar el procedimiento de selección de la ciudad anfitriona y, en su caso, la posterior organización del encuentro.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, en los términos previstos en la normativa vigente en materia de protección de datos, dirigiendo su solicitud al correo electrónico de la Oficina Técnica de la Red Innpulso.

14. Aceptación de las bases

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases por parte de las ciudades candidatas.

La Red Innpulso se reserva el derecho de interpretar las presentes bases y de resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en relación con su aplicación, así como de introducir las modificaciones que resulten necesarias por causas justificadas, siempre que dichas modificaciones no alteren de forma sustancial el objeto de la convocatoria.